

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
DTE: ALBA CECILIA ACOSTA ARENAS.
APDO: LAURA VANESSA GUALTEROS ACOSTA.
DDO: NESTOR MORENO CRUZ.
RAD.: 2018 – 00208 – 00.

Socorro, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad a la constancia que antecede y por medio de la cual el DR. SALOMON PLATA BECERRA, manifiesta que la señora ALBA CECILIA ACOSTA ARENAS se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios y demás gastos ocasionados dentro del presente proceso, y teniendo en cuenta que se allega poder suscrito por la demandante y la Dra. LAURA VANESSA GUALTEROS ACOSTA, RECONOZCASE personería jurídica para actuar a la doctora LAURA VANESSA GUALTEROS ACOSTA identificada con la C.C. No. 1.101.695.750 expedida en Socorro (S) y portadora de la T.P No. 363.879 del C.S de la J., para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73c3b34d91ff32afbb6e98816f89167b43b763d4e9bc7fa0e66c9d8fe3be4ef3**

Documento generado en 25/10/2022 05:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>